



MAT.: Aprueba Manual de Procedimiento.

Monte Patria, 21 de Octubre de 2016.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firmar;
- Aprueba manual de procedimiento del Sistema Activo Fijo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12889

1. APRUEBASE Manual de Procedimientos del Sistema de Activo Fijo que permita de establecer los mecanismos necesarios de los registros de control de los bienes, mediante la descripción de sus características físicas y técnicas, a fin de mantener permanentemente actualizado el inventario.

2. ESTABLEZCASE, que el presente manual se mantendrá vigente mientras las condiciones técnicas cuente con un programa que nos ayude a distinguir los procesos de actualización y depreciación automática de nuestros bienes, mencionados en el presente informe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE